

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO N° 1779.-

CHEPICA, Agosto 03 de 2015.-

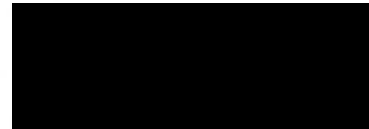
VISTOS: La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418 modificada por la Ley 20500, el Acta de Fecha 20 de Mayo de 2015, presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Decreto Alcaldicio Sección Personal N° 1215 de fecha 23 de Julio de 2015, que Decreta la subrogación del Secretario Municipal.

DECRETO: 1.- Apruébese los Estatutos de la Organización Funcional “**CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CHEPICA**”, con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica.

2.- Reconózcase a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Funcional “**CONCEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CHEPICA**”, con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

**PRESIDENTE : JAIME PALOMO PAREDES
SECRETARIO : LUIS MUÑOZ DUARTE
TESORERA : ISABEL OTEIZA ADASME**



3.- Los dirigentes durarán en sus cargos 60 días a contar de esta fecha y hasta el 03 de Octubre de 2015.

4.- Inscribáse en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE
RCC/KAV/mgg**

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes



**REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA**